Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA: 12 DE FEBRERO DEL 2020

REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN TRAMOS DEL DISTRITO DE NARANJAL." – ID 374.555.

1. ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 015/2018 de fecha 04/01/2018, quedando integrado por la **LIC. NORMA FARIÑA**, Asesora de UAF, el **ABG. ENRIQUE MARTINEZ**, Secretario General y la **ABG. LEILA ORLANDO**, Asesora jurídica, y la **LIC. MARILDA BOGADO**, Directora de UAF, se reúnen en el Local Municipal sitio en Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011, Naranjal, Alto Paraná, en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN TRAMOS DEL DISTRITO DE NARANJAL", CON ID 374.555,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 10 de febrero del 2020, siendo las 10:00 horas, ocasión en la que se presentó un único oferente, cuya propuesta económica pertenece a **LL CONSTRUCCIONES,** Presenta ofertas económicas según Lotes en el siguiente orden: Lote 1 **G. 14.000.268** (Guaraníes, catorce millones, doscientos sesenta y ocho) Lote 2 **G. 38.897.834** (Guaraníes, treinta y ocho millones, ochocientos noventa y siete mil, ochocientos treinta y cuatro) Lote 3 **G. 25.887.508** (Guaraníes, veinte y cinco millones, ochocientos ochenta y siete mil,

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

Marilda Bogado
Directora de Hacienda

quinientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.**

LL CONSTRUCIONES.: No se le ha solicitado documentos de carácter formal a único oferente recepcionado, por ende no se anexan respuestas.

3. **TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.**

Nº	OFERENTE	LOTES	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	LL CONSTRUCCIONES	1	G. 14.000.268	No presenta
		2	G. 38.897.834	
		3	G. 25.887.508	

4.1 Sumatorias: Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente concurrente.
4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

4. **MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN**

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponde 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato 4. Si dicha oferta cumple con todos esos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL · HACIENDA ·

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentos requeridos	Evaluación de Cumplimiento	
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la Cobertura en el porcentaje requerido (5%).	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, bajo el formato y contenido preestablecido.	**CUMPLE**

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **LL CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

6. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	LOTES	PRECIO DE OFERTA
1	LL CONSTRUCCIONES	1	G. 14.000.268
		2	G. 3.897.834
		3	G. 25.887.508

En razón de contar con un solo oferente no es procedente la aplicación del margen de preferencia.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL · HACIENDA ·

Lic. Mercedes Bogado
Directora de Hacienda

8. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **LL CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

9.1 Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**Cumple**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica acreditación de existencia legal de persona jurídica por ser la firma evaluada una firma unipersonal	**No aplica.**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**Cumple**
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	**Cumple**
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**Cumple**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni *tiene relación parentesco o de negocios con* funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**Cumple**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**Cumple**

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 81713

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL · HACIENDA ·

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

9.2 Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1.	**Cumple**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros obrante en los balances exigidos, se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.	**Cumple**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	De la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%)	**Cumple**

9.3 Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
10	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Acredita facturaciones en obras (de los mejores *cinco años de los últimos diez) exigidos por un* valor de G. 170.017.637 acreditando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.	**Cumple**
11	**PARA TODOS LOS LOTES.** Fotocopia de 3 (tres) contratos en obras viales en general.	**Presenta Contratos a saber:** • Nº 18/2018 "Obras de arte para mantenimiento Rutinario TRAMO CV-10-025", suscripto Convenio Alto Paraná Sur. • N° 06/2016 " *Mantenimiento para puente* de Madera s/A° Lapachito Tramo CV-10-010 (Naranjal-Raul Peña)" Suscripto Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) • N° 02/2017 "Construcción de Tablero y Losa de Aproximación para puente." Suscripto Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) Los contratos se hallan acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva.	**Cumple**
13	**PARA TODOS LOS LOTES.** Fotocopia de 3 (tres) contratos como en cualquiera de estas actividades claves: **en construcción de alcantarillas.**	**Presenta Contratos a saber:** • Nº 17/2019 "Construcción de alcantarilla y pavimento tipo empedrado para acceso a colonia Primero de Mayo - Naranjal", suscripto Municipalidad de Naranjal. • N° 12/2018 "Construcción de Cuneta Revestidas de Hormigón, Tramo: CV-10-026 (10 de Mayo – Pace Palmera), Del Distrito	**Cumple**

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL · HACIENDA ·

Lic. Mercedes Bogado
Directora de Hacienda

		de Naranjal. Suscripto Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) • N° 02/2017 "Construcción de Tablero y Losa de Aproximación para puente." Suscripto Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) Los contratos se hallan acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva.	

9.4 Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
14	Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta nómina comprobado su capacidad en materia de personal, acreditando contar con el personal técnico: Arquitecto (director de obra), y Jefe de Obras con experiencia en obras similares.	**Cumple**
15	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Presenta nómina de identificación de personal y su compromiso respectivo en caso de resultar adjudicado.	**Cumple**
16	Declaración Jurada de Disponibilidad de equipos. Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	Presenta documentación sobre titularidad y disponibilidad de equipos mínimos requeridos.	**Cumple**

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

10. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **LL CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
HACIENDA

Lic. Mirtha Bogado
Directora de Hacienda

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **LL CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 5.389.833-8, del señor Lucimar Henkemeier Ten Caten C.I. Nº 5.389.833, con cotizaciones de ofertas económicas según Lotes en el siguiente orden: Lote 1 **G. 14.000.268** (Guaraníes, catorce millones, doscientos sesenta y ocho) Lote 2 **G. 38.897.834** (Guaraníes, treinta y ocho millones, ochocientos noventa y siete mil, ochocientos treinta y cuatro) Lote 3 **G. 25.887.508** (Guaraníes, veinte y cinco millones, ochocientos ochenta y siete mil, quinientos ocho) en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN TRAMOS DEL DISTRITO DE NARANJAL." – ID 369.348.**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

El presente Informe deberá ser refrendado por el Responsable de UOC.

ABOG. LEILA ORLANDO
Asesora Jurídica
Comité de Evaluación

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXOS

LCD Nº 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN TRAMOS DEL DISTRITO DE NARANJAL." – ID 374.555.

1. Análisis de precios ofertados

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS		LL CONSSTRUCCIONES		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
LOTE 1 – TRAMO CV-10-011				
1	Construcción de Alcantarilla	14.000.000	14.000.268	0
LOTE 2 – TRAMO CV-10-029				
1	Construcción de Alcantarilla	14.000.000	14.000.000	0
2	Mantenimiento y reparación de alcantarillado	11.500.000	10.897.783	-5
LOTE 3 – TRAMO CV-030				
1	Construcción de Alcantarilla	13.000.000	12.943.754	-0,4

2. Constancia de no ser funcionario Público

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.: 355371

https://gdl.mitic.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 5389833, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por **ALANA BRITEZ**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro general de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" en el inciso b) Artículo 90

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Fecha de Emisión: 17 febrero 2020, 14:35 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
jko0 bgyo xcsc
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*

DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN TRAMOS DEL DISTRITO DE NARANJAL", CON ID Nº 374.555.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN, con C.I. Nº 5.389.33, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARÍA GENERAL

LIC. MARILDA BOGADO
Secretaria General Interina